Rentas y Patentes

EXENTO Nº 3448 **VISTOS:**
IDDOC: 3082JJ

RIO BUENO: 28.08.2018

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- Lo establecido en la Ley Nº19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-

4.- El Acuerdo Nº 254 del Concejo Municipal de fecha de 22/agosto/2018.-

5.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de Patente de alcohol presentada por la Sra. Yasmin Eliana Halabi Muñoz, Cédula de Identidad Nº 9.987.435-k.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Patente de giro Restaurant, signada con la Letra C del Art. Nº 3 de la Ley Nº 19.925, en calle Comercio Nº 646 a nombre de la Sra. Antes individualizada.

2.-Registrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925 y Ordenanzas Municipales.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

5.- Cancélese los derechos correspondientes según la Ley de Rentas, Ley de Alcoholes y Ordenanza Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE